



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Restituye valor descontado a docente que indica
DECRETO ALCALDICIO N° 12518.- /
Monte Patria, 08 de agosto de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Año 2018, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Restituye valor descontado a docente Sra. Eliana Leyton Véliz, solicitud de reintegro de acuerdo a Ord. N° 586 del 06 de agosto de 2018 del Liceo Pdte. Eduardo Frei Montalva, de Monte Patria, Decreto Alcaldicio N° 10830 del 10 de julio de 2018, Ord. N° 452 del 22 de junio de 2018, que informa ausencia laboral, Resolución Exenta N° 1539 del 27 de junio de 2018, Resolución Interna N° 192 del 25 de junio de 2018, de la dirección del establecimiento educacional, que le concede el permiso.

DECRETO:

- 1.- Restitúyase el valor correspondiente al día 22 de junio de 2018, descontado en el mes de julio de 2018, de acuerdo a Ord. N° 452 del 22 de junio de 2018, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, que informa ausencia laboral de la Sra. **ELIANA FABIOLA LEYTON VELIZ**, RUT [REDACTED], Profesor de Matemáticas y Computación, Docente de Aula del Establecimiento Educacional antes señalado, Decreto Alcaldicio N° 10830 del 10 de julio de 2018, que sancionada la ausencia laboral y el correspondiente descuento.
- 2.- Ord. N° 586 del 06 de agosto de 2018, de la dirección del Liceo Pdte. Edo. Frei Montalva, que solicita reintegro del día descontado.
- 3.- Dejase establecido que con fecha posterior a la ausencia laboral de la Sra. Leyton Véliz, el establecimiento educacional lo regularizó con un permiso administrativo con goce de remuneraciones, Resolución Exenta N° 1539 del 27 de junio de 2018, Resolución Interna N° 192 del 25 de junio de 2018, que le concede en permiso..
- 4.- **ESTABLEZCASE**, que la restitución del día 22 de junio de 2018, se hará efectivo en la remuneración del mes de agosto de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Andrés Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / HCS / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Area de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE